



European
IPR Helpdesk

www.iprhelpdesk.eu

European IPR Helpdesk

Su Guía sobre PI en Europa



*Lo imprescindible
sobre PI en Europa*

La gestión de la propiedad intelectual (PI) es un elemento clave para mejorar la competitividad de cualquier empresa. Lamentablemente, las pequeñas y medianas empresas (PYME) a menudo carecen de tiempo, recursos o conocimientos para abordar cuestiones de PI.

Esta Guía tiene como objetivo proporcionar respuestas a algunos de los principales problemas de IP a los que se enfrentan a menudo las PYME. La misma se ha desarrollado sobre la base de las respuestas proporcionadas por el European IPR Helpdesk a algunas de las preguntas frecuentes (FAQ) presentadas por los usuarios a través de la web y la Línea de ayuda del European IPR Helpdesk. Además, se hace referencia a varios documentos, que se enumeran al final de cada sección para obtener más información.

Cada sección de esta Guía está dedicada a un derecho específico de PI, y en ellas se tratan aspectos esenciales sobre la regulación en Europa de cada derecho, así como algunas cuestiones adicionales que, de acuerdo con la experiencia del European IPR Helpdesk, pueden resultar de interés para las PYME europeas.

Esta Guía no pretende ser exhaustiva y no es un documento oficial de la Comisión Europea. Se proporciona como un servicio del European IPR Helpdesk.

CONTENIDOS

1. Marcas	4
2. Diseños industriales	12
3. Patentes	18
4. Modelos de utilidad	24
5. Secretos comerciales	28
6. Derechos de autor	32
7. Bases de datos	38
8. Nombres de dominio	44
9. Indicaciones geográficas	50
European IPR Helpdesk	57



1. Marcas

- *¿Qué es una marca?*
- *¿Cuáles son las vías para registrar una marca?*
- *¿Cuáles son los requisitos para registrar una marca?*
- *¿Qué tipo de protección otorgan las marcas?*
- *¿Qué es la obligación de uso?*
- *¿Qué es un nombre comercial?*



¿Qué es una marca?

Una marca es un derecho exclusivo sobre el uso de un signo en relación con los bienes y servicios para los que está registrado. Las marcas son signos capaces de distinguir los productos (ya sean bienes o servicios) de un comerciante de los de otros. Tales signos incluyen:

Palabras	<i>Berg</i>	Nombres de personas	<i>Peter Peters</i>
Logos	 ¹	Letras	<i>PB</i>
Números	<i>1</i>	Colores	 ³
Forma/Embalaje de productos	 ²	Sonidos	

La función principal de una marca consiste en identificar el origen empresarial de un producto. Además, las marcas transmiten un mensaje acerca de la calidad de un producto, lo que facilita la elección del consumidor. Además, se utilizan con fines publicitarios y pueden funcionar como activos de inversión (por ejemplo, pueden ser cedidas, licenciadas, etc.).



¿Cuáles son las vías para registrar una marca?

El registro de marca se puede realizar a tres niveles diferentes: nacional, regional e internacional. La mejor vía depende normalmente del mercado objetivo del solicitante, de su actividad y de sus capacidades financieras así como de sus expectativas comerciales.

¹ Marca figurativa EU (logotipo) no. 1210187, propiedad de Bayerische Motoren Werke Aktiengesellschaft.

² Marca de forma EU no. 008566176, propiedad de Intercontinental Great Brands LLC.

³ Marca de color EU no. 000031336, propiedad de Kraft Foods Schweiz Holding GmbH.



Vía nacional

El registro se realiza en las oficinas nacionales de PI y la protección se obtiene sólo en el territorio donde esté registrada la marca.

Vía regional (EUTM)

Se puede obtener protección de marca en el territorio de la UE mediante el registro de una marca de la UE (EUTM) ante la [Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea \(EUIPO\)](#).



El procedimiento de solicitud es simple, con una sola tasa y en el idioma oficial de cualquier Estado miembro más uno de los siguientes: inglés, francés, español, alemán o italiano. Cubre el territorio de [todos los Estados miembros](#). Cualquier persona física o jurídica de cualquier país en el mundo puede solicitar una marca de la Unión Europea.



Vía internacional (Sistema de Madrid)

El sistema de registro de marca internacional de la [Oficina Mundial de la Propiedad Intelectual \(OMPI\)](#) (conocido como [Sistema de Madrid](#)) permite al usuario obtener protección en [más de 100 territorios](#) mediante la presentación de una única solicitud, en un solo idioma y conforme a un único conjunto de tasas. El solicitante debe tener un establecimiento, o tener nacionalidad o domicilio en cualquiera de los territorios de cualquier miembro del sistema de Madrid.

Esta solicitud tiene carácter internacional; sin embargo, el registro en

cada estado se rige por las normas nacionales. Una marca internacional concedida es, por lo tanto, un «paquete» de marcas nacionales que para que sea efectivo debe ser validado por las oficinas nacionales de PI de los países seleccionados por el solicitante.

Por lo tanto, una solicitud internacional puede tener éxito en algunos territorios designados y ser rechazada en otros.

¿Cuáles son los requisitos para registrar una marca?

Representación clara y precisa

El signo cuyo registro como marca se busca debe ser capaz de ser representado de una manera que posibilite que el objeto de protección se determine con claridad y precisión.

- ✓ una palabra, un logotipo, una partitura musical ...
- ✗ el olor a nubes

Carácter distintivo

El signo cuyo registro como marca se busca debe ser capaz de distinguir los productos o servicios de la marca de los de otras empresas.

- ✓ «BANANA» en relación con la ropa
- ✗ «BANANA» en relación con los plátanos

No engañosas

El signo cuyo registro como marca se busca no debe inducir al público a error, por ejemplo sobre la naturaleza, la calidad o la procedencia geográfica del producto o servicio.

- ✗ «GLUTENFREE» para un producto que contenga gluten

No descriptivas

El signo cuyo registro como marca se busca no debe designar las características de los productos o servicios bajo la marca, tales como la calidad, la cantidad, el destino, el valor, el lugar de origen, etc.

- ✘ «BANCO» para servicios financieros

No habitual en el lenguaje común

El signo cuyo registro como marca se busca no debe ser un signo o indicación que se haya convertido en habitual en el lenguaje común, o en las costumbres leales y constantes del comercio.

- ✘ «ESTIMULACIÓN» para bebidas energéticas

No contrario al orden público y a las buenas costumbres

El signo cuyo registro como marca se busca no debe ser contrario al orden público o las buenas costumbres.

- ✘ «PUDRETE»



¿Qué tipo de protección otorgan las marcas?

El derecho exclusivo otorgado por una marca permite a su titular impedir que un tercero utilice un signo idéntico o similar para productos y/o servicios idénticos o relacionados con aquellos protegidos por la marca, sin consentimiento previo del titular.

El titular de la marca puede vender su marca a otra persona, que se convertirá en el nuevo titular o permitirle utilizarla según los términos que acuerden mutuamente (por ejemplo, mediante un acuerdo de licencia de marca).

Protección Territorial

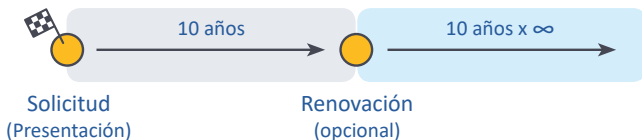
Las marcas son de carácter territorial, lo que significa que los derechos de marca se conceden y son exigibles dentro de los límites geográficos del país o región en que estén registrados.

Protección en relación con productos y servicios

El registro siempre se realiza en una o más clases de productos y/o servicios, que deben corresponderse con aquellos productos y/o servicios comercializados por el titular. Las [clases de productos y servicios](#) se establecen mediante el Arreglo de Niza relativo a la Clasificación Internacional de Productos y Servicios, un acuerdo internacional administrado por la [OMPI](#).

Duración de la protección

La protección de la marca está limitada en el tiempo: en la mayoría de países, la protección tiene una validez de 10 años a partir de la fecha de presentación de la solicitud de marca y generalmente puede renovarse indefinidamente por períodos de **10 años**. Esta protección puede caducar si no se pagan las tasas de renovación. Una vez que una marca expira, la protección termina y cualquiera puede utilizarla sin que ello implique una violación de la misma en relación con los productos y servicios protegidos.





¿Qué es la obligación de uso?

Para mantener el registro, las marcas tienen que utilizarse en la sociedad de consumo para los productos o servicios para los que se hayan registrado. Esta obligación, que se ha adoptado en la mayoría de países, significa que si dentro de un período de tiempo tras el registro (5 años para las marcas de la UE), el titular de una marca no la utiliza, perderá su derecho de exclusiva, y por lo tanto, los terceros podrán usar y registrar la marca «no utilizada» para los mismos productos y servicios.



¿Qué es un nombre comercial?

Un nombre comercial y una marca son cosas diferentes y no deben confundirse. Un nombre comercial es simplemente el nombre de un negocio o empresa y su única función es identificar esa empresa o negocio. Por otro lado, como se ha explicado anteriormente, la función de una marca es identificar el origen empresarial de unos productos o servicios, distinguiéndolos de los de otras empresas.

Si bien los nombres comerciales pueden ser marcas y viceversa, éstas y aquellos no son automáticamente intercambiables. La forma en que se utilizan determina si son nombres comerciales o marcas. Por ejemplo, los nombres comerciales normalmente son palabras y no logotipos, y no se usan en relación con los productos o servicios comercializados por la empresa en cuestión, excepto cuando coinciden el nombre de una empresa y la marca.

P. ej., «Smith and Clark Limited» podría ser el nombre comercial de una empresa de moda y «BANGIO» la marca utilizada por dicha empresa para comercializar zapatos.

Información adicional

Fichas Informativas

Cómo buscar marcas

Comercialización de la propiedad intelectual: acuerdos de cesión

Fichas Gráficas

Ficha Gráfica: marca de la UE

Ficha Gráfica: marca internacional (Sistema de Madrid)

Guía

Su Guía para la comercialización de la PI

Todos estos documentos se pueden encontrar en nuestra [biblioteca](#).

Documentos de utilidad

Guía para el Registro Internacional de Marcas según el Arreglo de Madrid y el Protocolo de Madrid

Fichas informativas sobre los conceptos básicos de marcas (INTA)

Información básica sobre marcas

Manual de Propiedad Intelectual de la OMPI: Política, ley y uso



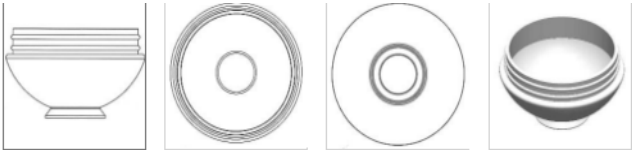
2. Diseños industriales

- *¿Qué es un diseño industrial?*
- *¿Cuáles son las vías para proteger un diseño?*
- *¿Cuáles son los requisitos para registrar un diseño?*
- *¿Qué tipo de protección otorgan los diseños?*



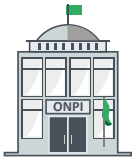
¿Qué es un diseño industrial?

Un diseño industrial es la apariencia de la totalidad o de una parte de un producto, que se derive de las características especiales de, en particular, la línea, configuración, color, forma, textura o material del producto en sí o de su ornamentación. Un ejemplo de un diseño protegible es:



¿Cuáles son las vías para proteger un diseño?

Los diseños pueden ser protegidos de diferentes maneras; mediante el sistema de registro, mediante el sistema de no-registro y mediante derechos de autor. El registro se puede obtener en tres niveles: nacional, regional e internacional. La mejor vía depende, en general, de los mercados en los que el solicitante quiera operar.



Vía nacional

El registro se hace en las oficinas nacionales de PI y la protección se obtiene sólo en el territorio donde el diseño se registra.

Vía regional (DCR y DCNR)

La protección del diseño industrial a nivel europeo se puede obtener mediante registro o no:



Dibujos y modelos comunitarios registrados (DCR)

La protección de los diseños a nivel europeo se puede obtener mediante el registro del un DCR ante la [EUIPO](#). El proceso de solicitud es simple, con una tasa única y en el idioma oficial de cualquier Estado miembro más uno de los siguientes: inglés, francés, español, alemán e italiano. Cubre el territorio de todos los [Estados miembros](#). Los DCR pueden ser solicitados por cualquier persona física o jurídica de cualquier país del mundo.

Dibujos y modelos comunitarios no registrados (DCNR)

Este tipo de protección no requiere registro y se obtiene automáticamente por un periodo de tres años a contar desde el momento en que se produce la divulgación pública del diseño dentro de la UE.

Esta vía es de uso corriente en sectores en los que los diseños tienen una vida comercial corta (p. ej., la industria de la moda) ya que no es un derecho renovable y no conlleva ninguna tasa de registro.

La vía internacional (el Sistema de la Haya)

El sistema de registro internacional de la [OMPI](#) (conocido como [el Sistema de la Haya](#)) permite a los usuarios obtener un conjunto de diseños nacionales en más de [65 países](#) presentando una única solicitud en un idioma y conforme a un único conjunto de tasas. Esta opción se puede ajustar a solicitantes que quieran actuar en muchos países. El solicitante debe tener una empresa, o un domicilio o ser nacional de cualquier país que es parte del [Sistema de la Haya](#).



Aunque esta solicitud tiene carácter internacional, las leyes nacionales rigen el registro en cada país. Por lo tanto, una solicitud internacional puede ser aceptada en algunos de los países designados y rechazada en otros.

¿Cuáles son los requisitos para el registro de un diseño?

Novedad

Se considera que un diseño es **nuevo** si no ha sido divulgado al público previamente.

Carácter individual

Evaluar el carácter individual consiste en verificar si la **impresión general** producida por el diseño difiere de la impresión general producida por los diseños disponibles antes.

No funcionalidad

Aquellas características del diseño que estén dictadas únicamente por una **función técnica** no reciben protección.

¿Qué tipo de protección confiere el diseño?

Un DCR confiere a su titular el **derecho exclusivo** de usar sus diseños e impedir que terceros los usen comercialmente sin una autorización anterior.

Un DCNR sólo protege contra la **copia deliberada**, en otras palabras, el propietario del diseño sólo puede evitar que se haga un uso comercial de sus diseños si ha sido copiado pero no si un tercero ha creado, de manera independiente, un diseño similar o idéntico. El titular de un

diseño, incluidos los propietarios de un DCNR, pueden vender sus diseños a un tercero, quien se convertirá en el nuevo propietario del diseño, o pueden dar permiso a un tercero para que use el diseño en los términos mutuamente acordados (p. ej., acuerdo de licencia de diseño).

Protección territorial

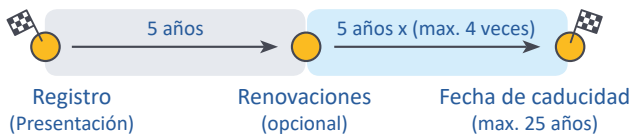
Los diseños tienen naturaleza territorial, lo que significa que los derechos sobre el diseño son concedidos y aplicados dentro de los límites geográficos del país o región donde esté registrado.

Protección de la apariencia del producto

La protección del diseño cubre la apariencia de la totalidad o parte de un producto que resulta de sus **características estéticas**, las cuales no deben estar únicamente dictadas por sus funciones técnicas.

Duración de la protección

La protección del DCR está limitada en el tiempo: **5 años** desde la fecha de la presentación de la solicitud del diseño en la mayoría de países, que puede renovarse por periodos de 5 años, hasta un **máximo de 25 años**. El diseño puede caducar antes si no se pagan las tasas de renovación.



La protección del DCNR caduca a los 3 años y no puede ser renovado. Una vez el diseño expira, la protección termina y cualquiera puede usar comercialmente el diseño sin que ello implique una violación del que ha expirado.



Divulgación pública
(en la UE)

Fecha de caducidad

Información adicional

Fichas Informativas

Cómo buscar diseños

Comercialización de la propiedad intelectual: acuerdos de cesión

Fichas Gráficas

Ficha Gráfica: dibujos y modelos comunitarios

Ficha Gráfica: diseño internacional (Sistema de la Haya)

Guía

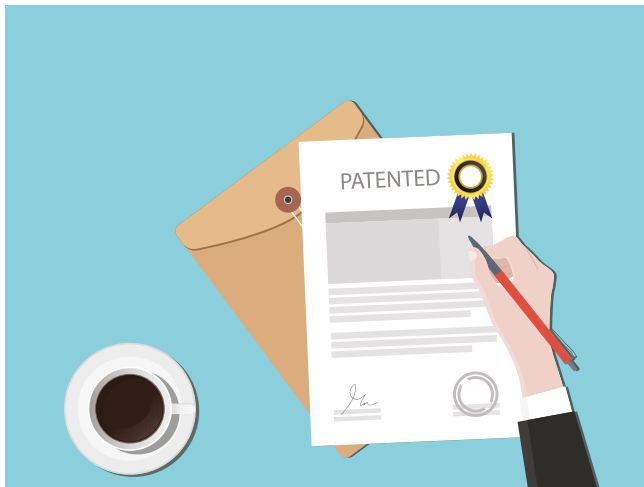
Su Guía para la comercialización de la PI

Todos estos documentos se pueden encontrar en nuestra [biblioteca](#).

Documentos de utilidad

Fundamentos del dibujo o modelo

Manual de Propiedad Intelectual de la OMPI: Política, ley y uso



3. Patentes

- *¿Qué es una patente?*
- *¿Cuáles son las vías para proteger una patente?*
- *¿Cuáles son los requisitos para registrar una patente?*
- *¿Qué tipo de protección otorga una patente?*
- *¿Qué es una patente unitaria?*
- *¿Puedo patentar un programa de ordenador?*

💡 ¿Qué es una patente?

Una patente es un derecho exclusivo otorgado para la protección de **invenciones** (productos o procesos) que ofrecen una nueva **solución técnica** o facilitan una nueva forma de hacer algo. El titular de la patente goza del derecho exclusivo de impedir que terceros exploten comercialmente su invención durante un período de tiempo limitado. A cambio, el titular de la patente debe divulgar la invención al público en la solicitud de la patente.

💡 ¿Cuáles son las vías para proteger una patente?

El registro de patentes puede realizarse en tres niveles diferentes: nacional, regional e internacional (a través del [Sistema del Tratado de Cooperación en materia de Patentes \(PCT\)](#)). La mejor vía dependerá de los territorios en los que la empresa pretenda explotar la patente.



Vía nacional

El registro se lleva a cabo ante las oficinas nacionales de propiedad industrial y la protección sólo se obtiene en el territorio donde esté registrada la patente.

Vía regional (Patente europea)

Se puede obtener una patente europea para todos los [Estados contratantes del Convenio sobre la patente europea \(CPE\)](#) presentando una solicitud única, conforme a un único conjunto de tasas, ante la [Oficina Europea de Patentes \(OEP\)](#) en una de sus tres lenguas oficiales (inglés, francés o alemán). Esta solicitud tiene carácter internacional; sin embargo, las leyes nacionales regulan el registro en cada territorio. Una patente europea concedida es, así pues, un «paquete» de patentes nacionales que debe ser validado en las oficinas nacionales



de propiedad industrial de los países seleccionados por el solicitante para que sea efectivo.

Vía internacional (PCT)

La [OMPI](#) administra el [sistema PCT](#) que permite a los usuarios obtener protección mediante patente en más de 150 territorios presentando una única solicitud, en un único idioma y conforme a un único conjunto de tasas. El solicitante debe ser nacional o residente de un [Estado contratante del PCT](#). Esta solicitud tiene carácter internacional; sin embargo, las leyes nacionales regulan el registro en cada territorio. También en este caso, el solicitante obtendrá entonces un «paquete» de patentes nacionales cuya concesión sigue estando bajo el control de la oficina nacional o regional de patentes pertinente.



Los procedimientos de patentes exigen un alto grado de conocimientos tanto técnicos como jurídicos. Se recomienda encarecidamente buscar asistencia profesional.

¿Cuáles son los requisitos para registrar una patente?

Novedad

La invención debe ser **nueva** teniendo en cuenta los conocimientos existentes en el campo técnico pertinente, es decir, no debe formar parte del **estado de la técnica**.

Actividad inventiva

La invención debe ser **no evidente**, es decir, no puede ser fácilmente deducida por una persona con un conocimiento medio del campo técnico pertinente.

Aplicación industrial

Debe ser susceptible de **aplicación industrial** (es decir, que pueda fabricarse o utilizarse en cualquier tipo de industria, incluida la agricultura).

¿Qué tipo de protección otorgan las patentes?

El derecho exclusivo otorgado por una patente permite a su titular impedir que otros fabriquen, usen, ofrezcan para la venta, vendan o importen un producto o proceso basado en la invención patentada sin el permiso previo de su titular. El titular de la patente puede autorizar a un tercero a que utilice la invención en condiciones acordadas de mutuo acuerdo (es decir, mediante un acuerdo de licencia de patente). El titular también podrá vender la patente a otra persona, que se convertirá en el nuevo titular de la patente.

Protección territorial

Las patentes son de carácter territorial, lo que significa que los derechos de patente se conceden y pueden hacerse valer dentro de los límites geográficos del país o región en que estén registradas.

Duración de la protección

La protección de la patente está limitada en el tiempo: **20 años** a partir de la fecha de presentación de la solicitud de patente en la mayoría de los países. La patente puede caducar antes si no se pagan las tasas anuales. Una vez que una patente expira, la protección termina, y



cualquiera puede explotar comercialmente la invención sin que ello implique una violación de la patente.



¿Qué es una patente unitaria?

Una **patente europea con efecto unitario** (patente unitaria) es una patente europea concedida por la **OEPE** a la que se concede un efecto unitario en el territorio de los **26 Estados miembros de la Unión Europea** que participan (España y Croacia son los únicos Estados miembros de la UE que no participan en este sistema) previa concesión, a petición del titular de la patente. Aunque aún no está en vigor cuando se redacta esta Guía, la patente unitaria proporcionará a los solicitantes un medio para obtener derechos de patente en cada uno de los 26 estados participantes simultáneamente sin necesidad de validación nacional en cada país, como es el caso de la patente europea.

Una vez que entre en vigor el régimen unitario, los solicitantes de patente podrán elegir entre varias combinaciones de patentes europeas clásicas y patentes unitarias, por ejemplo:

- una **patente unitaria** para los 26 Estados miembros de la UE que participan en el sistema unitario de patentes, junto con
- una **patente europea clásica** que surta efecto en uno o más Estados contratantes del Convenio de Patente Europea que no participen en el sistema, como España, Suiza, Turquía, Noruega, Islandia, etc.



¿Puedo patentar un programa de ordenador?

En Europa, la ley excluye la patentabilidad del software, pero

actualmente el tema está sometido a debate. Por ello, un programa de ordenador reivindicado «como tal» no es una invención susceptible de protección mediante patente. En condiciones específicas, podría concederse una patente para una **invención implementada por ordenador** cuando suponga la resolución de un problema técnico de manera novedosa y no evidente. Se puede encontrar más información en la [página web de la OEP](#).

Además, como se menciona en el [apartado 6](#) de la presente Guía, en Europa los programas de ordenador están **protegidos por derechos de autor**, siempre que cumplan los requisitos de protección por derechos de autor.

Información adicional

Fichas Informativas

Comercialización de la propiedad intelectual: acuerdos de cesión
Adquisición de tecnología
Análisis automático de patentes
Inventiva, autoría y propiedad
Publicar v. patentar
Cómo buscar información sobre patentes

Guía

Su Guía para la comercialización de la PI

Todos estos documentos se pueden encontrar en nuestra [biblioteca](#).

Documentos de utilidad

Cómo obtener una patente europea, Guía para los solicitantes
Manual del inventor
Litigios de patentes en Europa
Guía del solicitante del PCT
Manual de Propiedad Intelectual de la OMPI: Política, ley y uso
Guía de la Patente Unitaria de la OEP



4. Modelos de utilidad

- *¿Qué es un modelo de utilidad?*
- *¿Cuáles son las vías para proteger un modelo de utilidad?*
- *¿Cuáles son los requisitos para registrar un modelo de utilidad?*
- *¿Qué tipo de protección otorgan los modelos de utilidad?*
- *¿Cuáles son las principales diferencias entre los modelos de utilidad y las patentes?*
- *¿Puedo convertir una solicitud de patente en un modelo de utilidad?*



¿Qué es un modelo de utilidad?

También denominada «pequeña patente», un modelo de utilidad es un derecho exclusivo concedido para un **invención**, que permite a su titular impedir que otros utilicen comercialmente la invención protegida sin su autorización, durante un período de tiempo limitado.



¿Cuáles son las vías para proteger un modelo de utilidad?

En la UE, los modelos de utilidad pueden concederse a **nivel nacional** en los siguientes países: Austria, Bulgaria, República Checa, Estonia, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Irlanda, Italia, Polonia, Portugal, Eslovaquia y España. No existe una protección europea o internacional del modelo de utilidad.



¿Cuáles son los requisitos para registrar un modelo de utilidad?

Las reglas para el registro del modelo de utilidad varían de un país a otro. En consecuencia, aunque en general se requiere **novedad y actividad inventiva**, las condiciones para la protección de un modelo de utilidad variarán en función de la legislación nacional aplicable.



¿Qué tipo de protección otorgan los modelos de utilidad?

El derecho exclusivo otorgado por un modelo de utilidad generalmente permite a su titular impedir que otros fabriquen, utilicen, ofrezcan en venta, vendan o importen un producto o proceso basado en la invención protegida sin el permiso previo del titular.

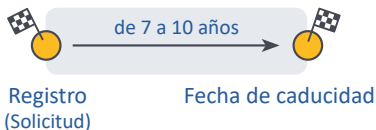
Protección territorial

Los modelos de utilidad son de naturaleza territorial, lo que significa que los derechos exclusivos son otorgados y pueden hacerse valer

dentro de los límites geográficos del país donde estén registrados.

Duración de la protección

La protección del modelo de utilidad está limitada en el tiempo. Su duración varía según la legislación nacional aplicable. En Europa, suele durar de **7 a 10 años** a partir de la fecha de presentación de la solicitud del modelo de utilidad. Una vez que un modelo de utilidad expira, la protección termina, y cualquier persona tiene derecho a explotar comercialmente la invención sin que ello implique una violación del modelo de utilidad.



¿Cuáles son las principales diferencias entre los modelos de utilidad y las patentes?

Las principales diferencias entre los modelos de utilidad y las patentes son las siguientes:

- Los **requisitos** para adquirir un modelo de utilidad son menos estrictos que los relativos a las patentes. Si bien el requisito de novedad siempre debe cumplirse, el de actividad inventiva o no evidencia es mucho menor. Por lo tanto, a menudo se busca la protección mediante modelo de utilidad para las invenciones con **actividad inventiva limitada**, que no cumplen con los criterios de patentabilidad.
- El **plazo de protección** para los modelos de utilidad es más corto

que para las patentes y varía de un país a otro (normalmente entre 7 y 10 años sin posibilidad de prórroga o renovación).

- Las **tasas** para obtener y mantener modelos de utilidad son generalmente más bajas.



¿Puedo convertir una solicitud de patente en un modelo de utilidad?

Muchos países permiten la conversión de una solicitud de patente en una solicitud de modelo de utilidad (o viceversa) en condiciones específicas. Este mecanismo se utiliza a menudo cuando la oficina de propiedad industrial pertinente deniega una solicitud de patente por incumplimiento de los requisitos de patentabilidad y el solicitante decide convertir la solicitud de patente en una solicitud de modelo de utilidad.

Información adicional

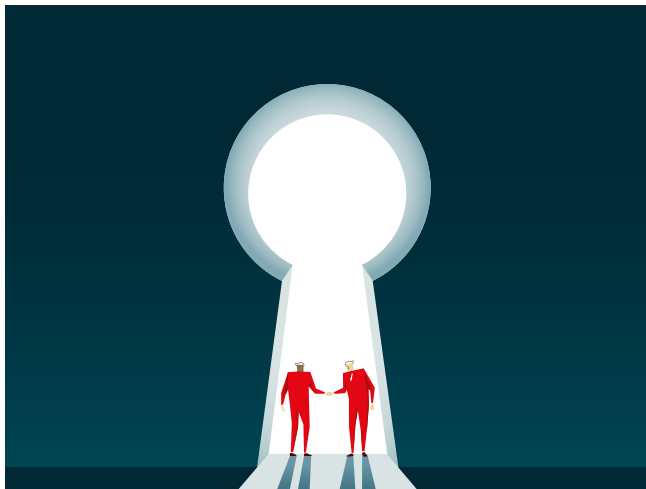
Fichas Informativas

Inventiva, autoría y propiedad

Publicar v. patentar

Cómo buscar información sobre patentes

Todos estos documentos se encuentran en nuestra [biblioteca.](#)



5. Los secretos comerciales

- *¿Qué es un secreto comercial?*
- *¿Cómo se protegen los secretos comerciales?*
- *¿Qué tipo de protección confieren los secretos comerciales?*
- *¿Qué es un acuerdo de confidencialidad?*



¿Qué es un secreto comercial?

Cualquier **información comercial confidencial** que proporcione una ventaja competitiva a una empresa puede considerarse un secreto comercial. El tipo de información que se puede proteger como secreto comercial es, por lo tanto, muy diversa.

Puede incluir know-how, conocimiento técnico (potencialmente protegible mediante patente), pero también datos comerciales y empresariales, tales como listas de clientes, planes de negocio, recetas o procesos de fabricación.



¿Cómo se protegen los secretos comerciales?

Los secretos comerciales no requieren trámites administrativos o procedimentales para ser protegidos. Existen, sin embargo, algunas condiciones para que la información sea considerada y, por lo tanto protegida, como secreto comercial.

La información debe:

- ser **secreta**, lo que significa que no debe ser generalmente conocida;
- tener un **valor comercial** con motivo de su carácter secreto; y
- haber sido objeto de **medidas razonables**, implementadas por la persona que controle la información, para mantenerla secreta.

Estas medidas razonables pueden incluir:

- almacenar la información confidencial de forma segura;
- celebrar **acuerdos de confidencialidad** cuando deban discutirse cuestiones relativas a secretos comerciales con socios

comerciales;

- incluir **cláusulas de confidencialidad** en acuerdos tales como, acuerdos de licencia, contratos laborales, acuerdos de consorcio o acuerdos de asociación, cuando el intercambio de información confidencial sea muy probable y/o necesario.



¿Qué tipo de protección confieren los secretos comerciales?

Los secretos comerciales no confieren «derechos de propiedad», lo que significa que el titular de un secreto comercial no tiene derechos exclusivos sobre la información. Sin embargo, si se produce una filtración de la información confidencial por parte de una persona que tenga una obligación de confidencialidad respecto de la misma, dicha divulgación constituiría un incumplimiento de contrato que daría lugar a un derecho a obtener daños y perjuicios en favor del propietario del secreto comercial.

Además, si una persona obtiene un secreto comercial por medios deshonestos (como en caso de espionaje), la mayoría de los países europeos y [todos los Estados miembros de la UE](#) ofrecen protección en virtud de las **leyes de competencia desleal**.

Duración de la protección

Un secreto comercial se puede proteger por un período de tiempo **ilimitado** siempre que se cumplan las condiciones para que la información sea considerada un secreto comercial.



¿Qué es un acuerdo de confidencialidad?

Un acuerdo de no divulgación (**NDA**, por sus siglas en inglés), también llamado acuerdo de confidencialidad, es un contrato legalmente

vinculante en el que una de las partes (la parte reveladora) se compromete a dar a una segunda parte (la parte receptora) información confidencial, y esta última se compromete a no revelar dicha información bajo las condiciones establecidas en el contrato.

Dependiendo del número de partes que divulguen información, los acuerdos de confidencialidad pueden ser «**unidireccionales**» (también conocidos como unilaterales) con una parte que divulga información y una parte que recibe información, o «**bidireccionales**» (también conocidos como bilaterales o mutuos) cuando cada una de las partes revela información confidencial a la otra. A veces, los NDA pueden ser acuerdos **multilaterales**, con más de dos partes involucradas.

Información adicional

Fichas Informativas

Secretos comerciales: una herramienta eficiente para la competitividad

Cómo gestionar la información comercial confidencial

Acuerdo de no divulgación: una herramienta comercial

Guía

Su Guía para la comercialización de la PI

Modelos

Acuerdo de no divulgación bilateral

Acuerdo de no divulgación unilateral

Acuerdos de no divulgación

Excepto para el modelo «Acuerdos de no divulgación» todos estos documentos se pueden encontrar en nuestra [biblioteca](#)

Documentos de utilidad

Manual de Propiedad Intelectual de la OMPI: Política, ley y uso

Intercambiar valor - Negociación de acuerdos de licencia de tecnología: Manual de capacitación



6. Derechos de autor

- *¿Qué son los derechos de autor?*
- *¿Se pueden proteger las ideas por derechos de autor?*
- *¿Cómo surgen los derechos de autor?*
- *¿Cuáles son los requisitos para obtener protección mediante derechos de autor?*
- *¿Qué tipo de protección confieren los derechos de autor?*
- *¿Qué son los derechos conexos?*



¿Qué son los derechos de autor?

Los derechos de autor (o **copyright**) es el término utilizado para describir los derechos que tienen los creadores sobre sus **obras literarias, científicas y artísticas**. No existe una lista exhaustiva que contenga las obras que pueden ser protegidas por derechos de autor. Sin embargo, hay una serie de obras generalmente cubiertas por derechos de autor a nivel internacional:

- obras literarias, como novelas, poemas, obras de teatro, artículos periodísticos;
- programas de ordenador, bases de datos;
- películas, composiciones musicales, y coreografías;
- obras artísticas como pinturas, dibujos, fotografías y esculturas;
- arquitectura; y
- anuncios, mapas y dibujos técnicos.



¿Se pueden proteger las ideas por derechos de autor?

No, una idea como tal no puede obtener protección por derechos de autor. Es la expresión de esas ideas lo que se puede proteger.



¿Cómo surgen los derechos de autor?

Protección automática

En la UE, la protección mediante derechos de autor se obtiene automáticamente desde el momento en que se crea la obra y **no se requiere registro** u otra formalidad. Sin embargo, algunos países permiten el registro/depósito voluntario de obras protegidas por derechos de autor. Por lo tanto, el registro no es constitutivo del derecho, pero puede ser útil en algunas situaciones (p. ej., para

resolver disputas sobre la propiedad o la creación, o para facilitar transacciones financieras).

Aviso de copyright

Aunque no se requieran formalidades para obtener protección por derechos de autor, es una práctica común adjuntar un aviso de copyright a la obra, como la mención «**todos los derechos reservados**» o el **símbolo ©** junto con el año en que se creó el trabajo, para informar a terceras partes de la existencia de derechos de autor y, por lo tanto, reducir la probabilidad de infracción.



¿Cuáles son los requisitos para obtener protección mediante derechos de autor?

Aunque los derechos de autor se regulan a nivel nacional y, por lo tanto, los requisitos pueden variar de un país a otro, para ser elegible y tener derecho a protección por derechos de autor, el trabajo tiene que, en general:

- Ser **original**: no existe una armonización total a nivel de la UE ni a nivel internacional sobre lo que debe entenderse por «original». Sin embargo, con base en la jurisprudencia de la UE, se puede decir que el requisito de originalidad se satisface cuando **el autor expresa su creatividad** tomando decisiones libres y creativas, lo que resulta en una obra que refleja su personalidad.
- Existir en **alguna forma**: no hay armonización a nivel de la UE con respecto a si el trabajo tiene que ser fijado en una forma material para recibir protección mediante derechos de autor. Corresponde a los Estados miembros establecer libremente que las obras en general o algunas categorías específicas de obras

no estarán protegidas a menos que hayan sido fijadas en un soporte material. Por lo tanto, las obras no recogidas, tales como discursos no grabados, pueden recibir protección en algunos países pero no en otros.



¿Qué tipo de protección confieren los derechos de autor?

Protección territorial

Los derechos de autor tienen alcance territorial y nacional, por lo tanto, se aplican las leyes nacionales del país en el que el autor solicita protección. Sin embargo, una serie de tratados y convenciones internacionales (p. ej., el [Convenio de Berna](#)) permiten a los autores gozar de protección en varios países del mundo, incluidos los Estados miembros de la UE.

Alcance de la protección

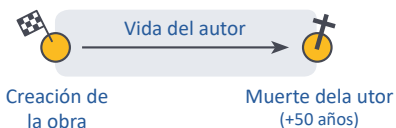
El [Convenio de Berna](#) concede a los autores una serie de derechos que pueden clasificarse en dos categorías:

- **Derechos económicos**, que permiten a los titulares de derechos controlar el uso de sus obras y ser remunerados por su uso, mediante la venta o la concesión de licencias a terceros. Normalmente toman la forma de derechos exclusivos, en particular de autorizar o prohibir la fabricación y distribución de copias, así como la comunicación al público. Están **armonizados a nivel de la UE**.
- **Derechos morales**, que en general son **intransferibles**, incluyen tanto el derecho de los autores a reclamar la **autoría**, como su derecho a oponerse a una distorsión o mutilación de su obra, que

podiera afectar negativamente a su honor o reputación. **No están armonizados a nivel de la UE**, por lo que su alcance de protección puede variar de un país a otro.

Duración de la protección

Mientras que los derechos morales no tienen, por lo general, límite de tiempo (duran para siempre), los derechos económicos son limitados en el tiempo. El [Convenio de Berna](#) establece que los derechos económicos deben durar al menos toda la vida del autor más 50 años tras su muerte.



Sin embargo, las legislaciones nacionales pueden proporcionar una protección más larga (p. ej., en la UE, 70 años desde la muerte del autor).



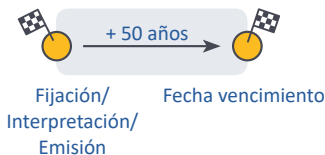
¿Qué son los derechos conexos?

Los derechos conexos, también conocidos como derechos afines o vecinos, son aquellos derechos que, aunque relacionados con los derechos de autor, tienen un objeto específico y protegen los intereses de ciertos titulares de derechos diferentes del autor de la obra, tales como intérpretes, productores (p. ej., de películas), organismos de radiodifusión y editores.

Estos derechos están regulados a nivel internacional por la [Convención](#)

[de Roma](#), que establece un periodo de protección de 20 años contados desde el término del año en el que (i) se realizó la fijación (para fonogramas y las ejecuciones incorporadas en ellos), (ii) tuvo lugar la interpretación, (iii) tuvo lugar la emisión.

Sin embargo, las legislaciones nacionales suelen proporcionar un plazo de protección más largo (ej. plazo de 50 años para los fonogramas e interpretaciones en la UE).



Información adicional

Fichas Informativas

Fundamentos de los derechos de autor
 Inventiva, autoría y propiedad
 Gestión de DPI en desarrollo de software
 Adquisición de tecnología

Guía

Su Guía para la comercialización de la PI

Todos estos documentos se encuentran en nuestra [biblioteca](#).

Documento de utilidad

Manual de Propiedad Intelectual de la OMPI: Política, ley y uso



7. Bases de datos

- *¿Qué es una base de datos?*
- *¿Cuáles son las formas de proteger una base de datos?*
- *¿Cuáles son los requisitos para proteger una base de datos?*
- *¿Qué tipo de protección confieren los derechos sobre bases de datos?*



¿Qué es una base de datos?

En la UE, una «base de datos» consiste en una recopilación de obras independientes, datos u otros elementos, dispuestos de forma sistemática o metódica y accesibles individualmente por medios electrónicos o de otra forma.



¿Cuáles son las formas de proteger una base de datos?

Protección mediante derechos de autor

- Las **bases de datos originales** pueden estar protegidas por derechos de autor.
- Las bases de datos con derechos de autor deben ser «creaciones intelectuales» originales ([ver la sección 6](#)).
- Los derechos de autor es el nivel más alto de protección que se puede obtener para bases de datos en la UE.
- El propietario de la base de datos es la persona que la crea.

Protección sui generis

- Las **bases de datos no originales**, que no cumplen los requisitos para obtener protección mediante derechos de autor: pueden protegerse en la UE mediante un **derecho específico de la UE** conocido como base de datos *sui generis*.
- Las bases de datos *sui generis* no necesitan ser una «creación intelectual», pero deben demostrar que ha habido «cualitativa o cuantitativamente una **inversión sustancial** en la obtención, verificación o presentación de los contenidos» de la base de datos.
- El propietario de una base de datos *sui generis* es la persona

que crea la base de datos, es decir, la persona responsable de la iniciativa de crear la base de datos y asumir el riesgo asociado.

- Algunos ejemplos de bases de datos protegidas no originales podrían ser los listados telefónicos o las compilaciones de legislación.

¿Cuáles son los requisitos para proteger una base de datos?

Derechos de autor

- Para obtener protección mediante derechos de autor, las bases de datos deben ser **creaciones intelectuales originales**. En la UE, las bases de datos que, debido a la selección o disposición de sus contenidos sean consideradas como creación intelectual del autor, podrán estar protegidas por derechos de autor.
- No se aplicarán otros criterios para establecer la posibilidad de ser protegidas por derechos de autor.

Derecho sui generis

- Para obtener protección *sui generis* se requiere una inversión sustancial para obtener, verificar y presentar el contenido de la base de datos
- La inversión sustancial se entiende como **económica y/o profesional**, pudiendo consistir en el despliegue de recursos económicos o en el uso de tiempo, esfuerzo y energía para la obtención y recopilación de los contenidos.



¿Qué tipo de protección confieren los derechos de bases de datos?

Protección territorial

Bases de datos con derechos de autor

La protección mediante derechos de autor surge automáticamente en todos los estados que son parte del [Convenio de Berna](#), incluidos [todos los Estados miembros de la UE](#). Debido al ámbito nacional de los derechos de autor, pueden surgir diferencias en virtud de las leyes nacionales.

Bases de datos sui generis

Se trata de un derecho exclusivo de la UE sin equivalente a nivel internacional. Solamente creadores de bases de datos que tengan la nacionalidad de un Estado miembro o con residencia habitual en el territorio de la UE puede beneficiarse de este derecho.

Alcance de la protección

Bases de datos con derechos de autor

La protección se refiere a la estructura de la base de datos, no a su contenido. Es decir, se otorga una recompensa a los esfuerzos realizados en la **selección y organización** de los contenidos, más que a su creación. Sin embargo, un elemento individual de los contenidos puede contar con protección por separado de derechos de autor si cumple con los requisitos legales aplicables (por ejemplo, una fotografía incluida en una base de datos).

El autor de una base de datos tiene el derecho exclusivo de realizar

o autorizar su reproducción, adaptación (por ejemplo, traducción), distribución, comunicación, así como la reproducción, distribución o comunicación de los resultados de cualquier adaptación.

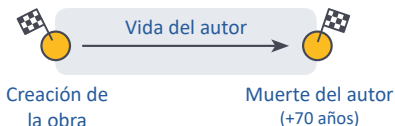
Bases de datos sui generis

A diferencia de las bases de datos con derechos de autor, las bases de datos *sui generis* sí protegen su **contenido**. El propietario de una base de datos *sui generis* tiene derecho a impedir la extracción y/o reutilización de la totalidad o de una parte sustancial (cualitativa o cuantitativa) de los contenidos de la base de datos:

- El derecho a evitar la extracción: el término «**extracción**» se refiere a la transferencia permanente o temporal del conjunto o de una parte de los contenidos de la base de datos a otro medio, por cualquier medio o forma. Implica que se hace algún tipo de elección o apreciación individual del contenido a extraer.
- El derecho a evitar la reutilización: el término «**reutilización**» consiste en poner a disposición del público la totalidad o una parte sustancial de los contenidos de la base de datos por cualquier forma de distribución, incluido el alquiler/préstamo de la base de datos, en línea o mediante otros medios.

Duración de la protección

- Bases de datos con derechos de autor: en la UE, el plazo de protección se corresponde a la vida del autor más 70 años después de su muerte.



- Bases de datos *sui generis*: el plazo de protección es de **15 años** desde el final del año en el que se produjo la creación de la base de datos completa o en el que la base de datos se puso por primera vez a disposición del público.



Información adicional

Guía

Su Guía para la comercialización de la PI

Este documento se puede encontrar en nuestra [biblioteca](#)

Documento de utilidad

Manual de Propiedad Intelectual de la OMPI: Política, ley y uso



8. Nombres de dominio

- *¿Qué es un nombre de dominio?*
- *¿Cuáles son los requisitos para registrar un nombre de dominio?*
- *¿Qué tipo de protección confieren los nombres de dominio?*
- *¿Qué es la Política de Resolución de Disputas de Nombres de Dominio Uniformes (UDRP)?*
- *¿Qué es la ciberocupación?*



¿Qué es un nombre de dominio?

Según la [OMPI](#), «los nombres de dominio son las formas fáciles de memorizar de las **direcciones de Internet**, y se utilizan comúnmente para encontrar sitios web». Por ejemplo, el nombre de dominio iprhelphdesk.eu se utiliza para localizar el sitio web del European IPR Helpdesk en <http://www.iprhelphdesk.eu>. Además de esta función, los nombres de dominio también sirven para identificar una empresa o una marca comercial en Internet.

¿Cuáles son los tipos de nombres de dominio?

- **Dominio de nivel superior (TLD):** se sitúa después del último punto («.»), por ejemplo iprhelphdesk.eu. Hay dos tipos de TLD:
 - **dominio de nivel superior genérico (gTLD):** indica el área de actividad (por ejemplo, «.com» para cualquier propósito o «.biz», referente a negocios).
 - **dominio de nivel superior de código de país (ccTLD):** indica el área geográfica donde el propietario del dominio tiene la intención de operar (por ejemplo, «.es» o «.fr», para España y Francia, respectivamente).
- **Dominio de segundo nivel:** se encuentra directamente a la izquierda del dominio de nivel superior (por ejemplo, iprhelphdesk.eu). La mayoría de las disputas sobre nombres de dominio concierne a este tipo de dominio.
- **Dominio de tercer nivel:** se encuentra directamente a la izquierda



del dominio de segundo nivel (por ejemplo, helpline.iprhelphdesk.eu). No todas las direcciones web tienen este tipo de dominio, también conocido como subdominio. A menudo se usa para identificar departamentos en organizaciones grandes.



¿Cuáles son los requisitos para registrar un nombre de dominio?

El registro de un nombre de dominio se puede hacer en cualquiera de los diferentes registradores de todo el mundo que estén acreditados por la [Corporación de Internet para la Asignación de Nombres y Números \(ICANN\)](https://www.icann.org). ICANN es una organización sin ánimo de lucro a cargo de la coordinación del sistema de nombres de dominio de Internet.

El único requisito para el registro es que el nombre de dominio solicitado no esté ya registrado (es decir, se sigue **la regla del orden de llegada**). Si el nombre de dominio no está registrado por un tercero, el registrador simplemente autoriza la inscripción previo pago de la tasa correspondiente.



¿Qué tipo de protección confieren los nombres de dominio?

Protección internacional

Los nombres de dominio tienen carácter internacional. A diferencia de las marcas o los diseños, los nombres de dominio **no son territoriales** por lo que su registro en cualquier registrador acreditado les confiere protección en todo el mundo.

Alcance de la protección

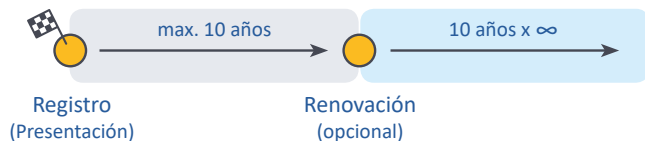
El alcance de la protección de un nombre de dominio está determinado

por el dominio de nivel superior (p. ej., .eu) y por el dominio de segundo nivel (p. ej., iprhelphdesk). Tal protección también depende de si el dominio de segundo nivel goza de protección como marca registrada:

- Dominio de segundo nivel registrado: si el propietario de un dominio también ha registrado su dominio de segundo nivel como marca (por ejemplo, si «iprhelphdesk» está registrado como marca), el propietario tendrá un derecho más fuerte para evitar que otros registren su dominio de segundo nivel con diferentes extensiones de nivel superior, como «.com» o «.biz».
- Dominio genérico de segundo nivel: si el dominio de segundo nivel es un término genérico que no goza de protección marcaria, su registro con diferentes extensiones de nivel superior por diferentes propietarios será posible. Como se explicó anteriormente, el nivel superior determina el área de actividad o el área geográfica operativa del propietario del dominio, por lo que es posible que convivan diferentes dominios de segundo nivel siempre que el dominio de nivel superior los diferencie y evite un conflicto entre ellos.

Duración de la protección

Cada registrador es libre de establecer la duración de la protección en términos anuales hasta un máximo de 10 años. Una vez llegado el vencimiento, los nombres de dominio pueden renovarse indefinidamente





¿Qué es la Política Resolución de Disputas de Nombres de Dominio Uniformes (UDRP)?

La **UDRP** (por sus siglas en inglés) es un sistema establecido por [ICANN](#) para la resolución de disputas con respecto al registro y uso de nombres de dominio. Es utilizado por todos los registradores acreditados.

Cuando los solicitantes piden un nombre de dominio, declaran no infringir los derechos de terceros y aceptan someterse a la [UDRP](#).



¿Qué es la ciberocupación?

La ciberocupación es una práctica consistente en realizar registros abusivos de nombres de dominio que ya están registrados como nombres de dominio en una o más extensiones de nivel superior o como marcas comerciales o nombres comerciales. Los ciberocupas registran tales nombres de dominio y luego los ofrecen a la venta, a menudo al propietario del nombre de dominio o marca comercial anterior, a un precio mucho más alto que la tarifa de registro original.

La [UDRP](#) proporciona un procedimiento administrativo acelerado para resolver estas cuestiones sin la necesidad de someterse a un procedimiento judicial.

Información adicional

Fichas Informativas

Nombres de dominio y ciberocupación

Consideraciones de propiedad intelectual para sitios web comerciales

Todos estos documentos se pueden encontrar en nuestra [biblioteca](#).



9. Indicaciones geográficas

- *¿Qué es una indicación geográfica?*
- *¿Qué tipo de productos se pueden proteger por IG?*
- *¿Cómo se protegen las indicaciones geográficas?*
- *¿Qué tipo de protección confieren las IG?*
- *¿Cuáles son las vías de protección de las IG?*



¿Qué es una indicación geográfica?

Una indicación geográfica (IG) es un signo que se usa en productos que tienen un origen geográfico específico y cuyas cualidades y/o reputación se atribuye a ese origen.

Las indicaciones geográficas son normalmente **nombres de lugares**. Sin embargo, los **nombres no geográficos** también se pueden proteger si están vinculados a un lugar en particular. Por ejemplo, el queso Feta no es un nombre de un lugar, sino que se deriva de palabra italiana «fetta», que significa «rodaja», que fue incorporada al idioma griego en el siglo XVII. Sin embargo, varios factores como el hecho de que el 85% del consumo europeo de queso feta per cápita y año tiene lugar en Grecia, o el hecho de que el feta se comercialice, normalmente, con etiquetas que hacen referencia a las tradiciones culturales y civilización griegas, hacen que los consumidores europeos perciban el feta como un producto inherente a Grecia.

Para que funcione como una IG:

- el signo debe indentificar un producto como **originario de un lugar determinado** (p. ej., Chianti identifica un vino originario de la región italiana de Chianti o el queso Roquefort es originario de la región francesa de Roquefort-sur-Soulzon);
- las **cualidades, características o reputación** del producto se deben al lugar de origen (p. ej., las cualidades del Chianti se deben a las uvas cultivadas en el suelo de esa respectiva region italiana, mientras que las cualidades del Roquefort resultan de las caraterísticas de la leche que se obtiene de razas de ovejas autóctonas criadas de acuerdo a la tradición y a las características de las cuevas en las que se madura el queso).

💡 ¿Qué tipo de productos se pueden proteger por IG?

Las indicaciones geográficas se usan para productos agrícolas, alimenticios, vino y bebidas alcohólicas, artesanía y productos industriales.



Sin embargo, a nivel europeo, la mayoría de los productos no agrícolas o bienes industriales (como textiles, madera, cerámica, etc) no son protegibles por una IG. No obstante, algunos Estados miembros de la UE (p. ej., Bulgaria) proporcionan, a nivel nacional, la protección de estos productos como IG.

💡 ¿Cómo se protegen las indicaciones geográficas?

La protección de una IG se obtiene adquiriendo un derecho sobre el nombre que constituye la indicación (p. ej., Chianti).

Aunque en muchos países y a nivel europeo este derecho sobre el nombre se puede obtener a través del registro de una **marca colectiva** y/o **marca de certificación**, también se puede obtener un derecho específico de IG.

Este derecho de IG puede ser, dependiendo del país, una IG protegida, una indicación de origen o una denominación de origen. Las **denominaciones de origen (DO)** y las **indicaciones de origen (IO)**

son tipos especiales de IG que, en general, implican un vínculo más fuerte con el lugar de origen (p. ej., la calidad y características de un producto protegido como DO y IO deben, en general, ser resultado exclusivamente o esencialmente de su origen geográfico, como se explica más abajo en detalle).



¿Qué tipo de protección confieren las IG?

Protección territorial

Las IG son, por naturaleza, territoriales. Así, en el territorio donde se obtiene un derecho específico sobre una IG, ésta se protege allí y no fuera de él.

Alcance de la protección

Las IG no confieren derechos individuales (como en el caso de las patentes o las marcas) sino más bien «**derechos colectivos**». En realidad, una vez protegido, el derecho exclusivo a usar la indicación geográfica pertenece a todos los productores de una área geográfica dada, que cumplan con las condiciones específicas de producción del producto.

Duración de la protección

Las IG no están sujetas a un período específico de validez. Esto significa que la protección seguirá siendo válida a menos que se cancele el registro de la IG.



¿Cuáles son las vías de protección de las IG?

Vía nacional

Las legislaciones nacionales pueden disponer de sistemas de protección específicos de IG a nivel nacional.

Vía regional (Unión Europea)

Hay dos tipos de IG, indicando diferentes niveles de conexión con el área geográfica, que confieren derechos de exclusividad sobre nombres geográficos en la totalidad del territorio de la UE:

- **Las Denominaciones de Origen Protegidas (DOP)** identifican los productos que se **producen, procesan y preparan** en un área geográfica específica, utilizando el know-how reconocido de los productores locales y los **ingredientes** de la región en cuestión. Se trata de productos cuyas características están estrictamente relacionadas con su origen geográfico y deben cumplir con un conjunto preciso de especificaciones y pueden llevar el **logotipo de DOP**. Por lo tanto, los productos DOP requieren que **todas las etapas del proceso de producción del alimento** en cuestión se lleven a cabo en el área en cuestión. Algunos ejemplos que incluyen DOP: DOP Burdeos (Francia, vino), DOP Cava (España, vino), DOP Manouri (Grecia, queso).
- **Las Indicaciones geográficas protegidas (IGP)** identifican productos cuya calidad o reputación están vinculadas al lugar o región donde se **producen, procesan o preparan**, aunque los ingredientes utilizados no necesariamente provengan de ese área



geográfica. Los productos que llevan el **logotipo de IGP** tienen una característica o reputación específica que los asocia a un lugar determinado, y **al menos una etapa del proceso de producción** debe llevarse a cabo en esa área, mientras que las materias primas utilizadas en la producción pueden provenir de otra región. Algunos ejemplos protegidos mediante IGP: IGP Cerveza Checa (República Checa, cerveza), IGP patatas Lammefjord (Dinamarca, vegetales) o IGP Primorska (Eslovenia, vino)



Vía internacional (Sistema de Lisboa)

El [Arreglo de Lisboa](#) establece un sistema de protección internacional (el Sistema de Lisboa) de denominaciones de origen. El Sistema de Lisboa, administrado por la [OMPI](#), ofrece un medio para obtener protección para una DO ya protegida en un país contratante en el territorio de [todas las partes contratantes](#). Esto se puede hacer a través de un único registro llamado «registro internacional».

Información adicional

Fichas Informativas

El valor de las indicaciones geográficas para las empresas

Este documento se puede encontrar en nuestra [biblioteca](#).

Documento de utilidad

Manual de Propiedad Intelectual de la OMPI: Política, ley y uso

Los Derechos de Propiedad Industrial en pocas palabras

DPI	¿Para qué?	Duración de la protección	Prioridad	Vías de registro
Marcas	Signos distintos	Renovable indefinidamente por períodos de 10 años	6 meses	Nacional Marca de la UE (UE) Sistema de Madrid
Diseños Industriales	Apariencia del producto	DCR: renovable cada 5 años hasta 25 DCNR: 3 años no renovable	6 meses	Nacional Diseño Comunitario (UE) Sistema de la Haya
Patentes	Inventiones	20 años	12 meses	Nacional Patente europea (CPE) PCT
Modelos de Utilidad	Inventiones	7-10 años	12 meses	Nacional
Secretos comerciales	Información empresarial confidencial	Ilimitado	No	Ninguna
Derechos de autor	Obras literarias, científicas y artísticas. Derechos conexos (derechos de los medios de comunicación o derechos afines)	Derechos morales: sin límite temporal Derechos económicos: al menos la vida del autor + 50 años (en la UE, 70 años tras la muerte del autor) Derechos conexos: al menos 20 años desde el final del año en el que se hizo la fijación o la realización o emisión tuvo lugar (en la UE, 50 años en lugar de 20 para fonogramas y actuaciones)	No	Ninguno
Bases de datos	Colección de obras independientes datos u otros materiales dispuestos de forma sistemática o metódica y accesibles individualmen	Bases de datos con derechos de autor: en la UE: la vida del autor más 70 años. Bases de datos sui generis: 15 años desde el final del año en que se produjo la creación de la base de datos completa o en el que la base de datos se puso por primera vez a disposición del público.	No	Bases de datos con derechos de autor: automático Bases de datos <i>sui generis</i> : derecho en la UE sólo
Nombres de dominio	Direcciones de internet	Renovables indefinidamente por períodos de un máximo de 10 años	No	Protección mundial cuando se registra ante cualquier registrador acreditado
Indicaciones geográficas	Productos que tengan un origen geográfico especial y cuyas cualidades o reputación se atribuyan a dicho origen	Ilimitada	No	Nacional UE Sistema de Lisboa

El European IPR Helpdesk

El European IPR Helpdesk es una iniciativa de servicio financiada por la Comisión Europea en el marco del programa Horizonte 2020 actual de apoyo a actividades transfronterizas de PYME y de investigación para gestionar, difundir y poner en valor tecnologías y otros derechos de propiedad intelectual (PI) y activos de PI a nivel de la UE. Con su amplia gama de material informativo, su servicio de asistencia en línea, que proporciona apoyo directo en materia de PI y sus actividades de formación in situ y en línea, el European IPR Helpdesk tiene el objetivo de apoyar el desarrollo de las capacidades de PI a lo largo de toda la escala práctica de PI: desde la sensibilización al uso estratégico y la explotación eficaz.

Este fortalecimiento de las competencias de PI se centra en las PYME de la UE, los participantes y candidatos en proyectos financiados por la UE y los agentes de innovación de la UE, con el fin de conseguir una traslación de la propiedad intelectual al ecosistema de la innovación de la UE.

Nuestros servicios

Nuestro centro de información le mantiene informado

Nuestra web le mantiene informado sobre todos nuestros servicios y actividades. Las últimas novedades, los anuncios de eventos y nuestros artículos tratan temas relacionados con la propiedad industrial y reflejan las tendencias y actividades recientes en nuestra red internacional de socios. Visite: www.iprhelppdesk.eu.

Conózanos en eventos clave

Para saber más sobre propiedad intelectual y nuestros servicios,

conózcamos en eventos y conferencias clave en toda Europa. Recorreremos Europa para participar en eventos de networking y de cooperación empresarial. Para saber cuando nos puede conocer en persona, consulte el calendario de eventos en nuestro sitio web o suscríbase a nuestro newsletter. Visite: www.iprhelpdesk.eu/events.

Sus consultas de propiedad industrial gestionadas por expertos

Nuestro servicio de Helpline gratuito ofrece asistencia profesional en relación con todas aquellas preguntas de propiedad industrial que le puedan afectar. Póngase en contacto con nuestros expertos registrándose en nuestro sitio web o contáctenos por teléfono, correo electrónico o fax y recibirá una respuesta personalizada en tres días hábiles. Además, puede conocer en persona a nuestros expertos del Helpline en nuestra oficina de representación en Bruselas. Póngase en contacto con el Helpline: www.iprhelpdesk.eu/helpline.

Encuentre su información favorita de propiedad intelectual

Hemos elaborado una amplia gama de publicaciones, incluyendo Guías, Casos de Estudio y Fichas Informativas, las cuales proporcionan información y orientación práctica sobre cómo abordar cuestiones relativas a la propiedad intelectual en su negocio o en proyectos de investigación colaborativa financiados por la UE. Consulte nuestra extensa biblioteca en línea, con más de 100 publicaciones: todas disponibles para su descarga: www.iprhelpdesk.eu/library.

Newsletter y Boletín: noticias y diferentes perspectivas sobre PI

Nuestro Boletín informa sobre las últimas novedades en los campos de propiedad industrial e I + D en Europa. Al suscribirse recibirá un correo electrónico semanal conectándole con nuestro sitio web, donde encontrará una recopilación de las últimas noticias y eventos. Asimismo, sus contribuciones serán bien recibidas, por lo que le animamos a que nos contacte si desea compartir cualquier

información de interés. Además, nuestro Boletín trimestral le permite obtener un análisis detallado sobre determinados aspectos relativos a la propiedad intelectual desde diferentes perspectivas. Diseñado en forma de revista, proporciona casos de estudio orientativos e historias de éxito, artículos de expertos de lectura fácil, entrevistas e informes sobre eventos pasados y actividades. Eche un vistazo a: www.iprhelphdesk.eu/library/bulletins.

Sesiones de formación en línea e in situ gratuitas

«Capacitación» es la palabra mágica cuando se trata de nuestras acciones de formación. Nuestro objetivo es proporcionar a aquellos beneficiarios (potenciales) de proyectos financiados por la UE y a las PYME involucradas en proyectos transfronterizos el mejor apoyo, a fin de que sean capaces de desarrollar sus propios procesos y estrategia de gestión de PI. Basada en una formación práctica, hemos desarrollado un plan de formación que atraiga a más de 3.000 participantes por año en sesiones presenciales y en línea. ¿Está interesado en planificar una sesión de formación con nosotros? Eche un vistazo a nuestro sitio web o envíenos un correo electrónico: www.iprhelphdesk.eu/training.

Cerca de sus temas de PI – Nuestros embajadores regionales

En cooperación con Enterprise Europe Network, el European IPR Helpdesk ha establecido un proyecto de embajadores con cerca de 50 embajadores en más de 20 países europeos. Combinando su amplia experiencia en asesoramiento a PYME y su excelente conocimiento de PI, nuestros embajadores le ayudan a explotar eficazmente sus activos comerciales. Si dirigirse a nuestro Helpline con su problema de PI en inglés le crea inseguridad, prefiere acceder a nuestras Fichas Informativas en su propio idioma o le gustaría organizar una sesión de formación en su región, póngase en contacto con el Embajador del European IPR Helpdesk en su propia puerta: www.iprhelphdesk.eu/ambassadors

Contacto

Para comentarios, sugerencias o información adicional, contacte con:

European IPR Helpdesk

c/o infeurope S.A.

62, rue Charles Martel

L-2134 Luxembourg

Teléfono: +352 25 22 33 - 333 (Helpline)

Fax: +352 25 22 33 - 334 (Helpline)

Email: service@iprhelpdesk.eu

Web: www.iprhelpdesk.eu

Embajadas del European IPR Helpdesk en España:

-Asturias

IDEPA - Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias

Mónica Díaz

985980020

mdiaz@idepa.es



-Comunidad Valenciana

IVACE - Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial

Estrella Alcón

961209691

alcon_est@gva.es

-Andalucía

Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía

Amalia Bernier

955030776

abernier@agenciaidea.es

Pedro Uceda

953006100

puceda@agenciaidea.es

-Navarra

Universidad de Navarra

Cristina Natal

948 176 748

cnatal@unav.es

Exención de Responsabilidad

El proyecto European IPR Helpdesk recibe fondos del programa de investigación e innovación Horizonte 2020 de la Unión Europea en virtud del Acuerdo de Subvención nº 641474. Está gestionado por la Agencia Ejecutiva para las Pequeñas y Medianas Empresas de la Comisión Europea (EASME), con directrices aprobadas por la Dirección General del Mercado Interior, Industria, Emprendimiento y Pymes de la Comisión Europea. Si bien este documento ha sido desarrollado con el apoyo financiero de la UE, su contenido no es ni será considerado como la posición oficial de EASME o de la Comisión Europea. Ni EASME, ni la Comisión Europea así como ninguna persona que actúe en nombre de EASME o de la Comisión Europea son responsables del uso que se pueda hacer de esta información.

A pesar de los esfuerzos del European IPR Helpdesk por ofrecer un servicio de alto nivel, no se puede garantizar la exactitud o integridad de los contenidos de este documento y los miembros del consorcio del European IPR Helpdesk no son responsables ni serán considerados responsables del uso que se haga de esta información.

El apoyo proporcionado por el European IPR Helpdesk no se considera de naturaleza legal o consultiva.

Este trabajo ha sido traducido por la [Agencia IDEA, el IDEPA, el IVACE y la Universidad de Navarra](#), socios de la Enterprise Europe Network en su calidad de [Embajadores del European IPR Helpdesk](#). La Guía traducida deriva originalmente de materiales proporcionados gratuitamente por el European IPR Helpdesk. El European IPR Helpdesk no se hace responsable de aquellas modificaciones o eliminaciones significativas de contenido que se hayan producido en la traducción.